I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000835

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 14 NOV. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/258/2012 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/336/2012 y el Ordinario N° 400/787/2012 ambos, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Providencia Alcaldicia N° 100/6462/2012, el Ordinario N° 500/680/2012 de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, el Certificado N° 245/2011 de Secretaria Municipal, la Función N° 52, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **PRISCILLA CURIN CASTRO** cédula nacional de identidad Nº 16.185.087-K, de profesión Asistente Social, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración de procedimiento para la coordinación entre los programas Puente y Chile Solidario, y el Departamento de Acción Social en la atención de las familias más pobres de la comuna de acuerdo a la cobertura del programa en Cerrillos." En la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 03 cuotas iguales de $ 700.000 .- (setecientos mil pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Director de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000835

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. La Sra. **CURIN CASTRO** cumplirá funciones en el Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que la Sra. **CURIN CASTRO**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/ 355/2012**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Gestión Ambiental
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.